

Buenos Aires, <sup>20</sup> de diciembre de 1974.-

En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto-ley Nº 1285/58 (Ley Nº 14.467) y conforme a lo dispuesto en el art. 1º, inc. d) de la Acordada Nº 56 del 17 de julio de 1973, designanse PERITOS MEDICOS del Cuerpo Médico Forense, de la Justicia Nacional de la Capital Federal, en reemplazo de los señores doctores Walter Antonio Saborido y Alberto Italo Calabrese que optaron por los beneficios de la Ley Nº // 20.550, a los señores doctores FLORENCIO CASAVILLA (L.E. Nº 4.466.381 -Clase 1925) y ALBERTO VICENTE DONNES (L.E. Nº 151.053 -Clase 1917) respectivamente.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

MANUEL ARAUZ CASTEX

AGUSTIN DIAC BIALET

HECTOR MASNATTA



ARTURO ALONSO GOMEZ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION